

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY



**TABLERO DE CONTROL DEL
CONGRESO NACIONAL**

Transferencias Financieras

Al 29/02/2020

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
Municipios del Departamento de Amambay

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS AL 29/02/2020

MUNICIPALIDADES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Total Transf a Gob Mun *
XIII	DÉCIMO TERCER DEPARTAMENTO AMAMBAY		SIN TRANSFERENCIA A LA FECHA DE INFORME			
30	206	Municipalidad de Pedro Juan Caballero				
30	207	Municipalidad de Bella Vista Norte				
30	208	Municipalidad de Capitán Bado				
30	242	Municipalidad Zanja Pyta				
30	250	Karapai				

Fuente: MH, al mes de Febrero 2020

OBSERVACIÓN: El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - **Ley 6469/2020**, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del **Decreto 3264/2020**

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADA

MUNICIPALIDADES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Total Transf a Gob Mun *
XIII	DÉCIMO TERCER DEPARTAMENTO AMAMBAY		1.311	1.315	95	2.721
30	206	Municipalidad de Pedro Juan Caballero	1.311	749	95	2.155
30	207	Municipalidad de Bella Vista Norte		158		158
30	208	Municipalidad de Capitán Bado		164		164
30	242	Municipalidad Zanja Pyta		127		127
30	250	Karapai		117		117

Fuente: MH, al mes de Febrero 2020

DISPOSICIONES LEGALES

- **LEY N° 6469/2020** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020”.
- **DECRETO N° 3264/2020** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
- **ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/22012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.